



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR CESAR

**AVISO DE REMATE**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
VALLEDUPAR CESAR.**

**AVISA:**

Que dentro del proceso **EJECUTIVO** seguido por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** contra **DESMOCARIBE LTDA, EDOARDO ALTARE REDONDO Y HERNAN SAITH SIERRA GARCIA**, bajo radicado 200013103005-2006-00056-00, se ha señalado la fecha del día veinticinco (25) de junio del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve 9:00 A.M. para llevar a cabo el remate del siguiente bien inmueble:

- ❖ Unos bienes muebles tales como maquinaria agrícola (rastra de 60 discos, rastra pequeña (Romel) de 20 discos, dos sembradoras John Deer, dos fumigadoras marca jacto y una desbrozadora.

Estos bienes muebles fueron avaluados en la suma de: **TRECE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$13.075.900.).**

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos siendo postura admisible la que se haga dentro de los cinco (5) días anteriores a la diligencia o en la misma audiencia y que cubra el Setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) en el Banco Agrario de Colombia, a ordenes de este Juzgado como porcentaje legal (art. 451 del C.G.P.).

El rematante deberá pagar el cinco por ciento (5%) de impuesto sobre el valor final del remate, de conformidad con el artículo 7 de la ley 11 de 1987, modificado por el artículo 12 de la ley 1743 de 2014, dentro de los cinco (5) días siguientes a la diligencia.

Anunciase el remate de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso, en un periódico de amplia circulación local (El Espectador), en un día domingo con antelación no menor a diez (10) días a la fecha del remate e inclúyase por secretaria en la agenda del micrositio web del Juzgado.

La audiencia de remate será virtual de conformidad con las reglas establecidas en el Decreto 806 de 2020 y las posturas se realizarán en forma virtual o en sobre físico sellado, conforme se indica en el anexo de los protocolos establecidos para este tipo de audiencias, y que para ello se les enviará a las partes y postulantes en el referido proceso. Ordénese al Centro de servicios disposición para la recepción de las posturas en sobre sellado.

Valledupar, 24 de mayo de 2021.

**IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN**  
Secretario.